

Acta de adjudicación del procedimiento INM-RD-DAF-CM-2022-0001 para Servicios de Consultoría en Proyectos y Convenios de Cooperación Nacional e Internacional

La División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Migración, órgano del Estado Dominicano.: creado mediante la Ley 285-04 de fecha 15 de agosto de 2004, RNC Numero. 430-16610-3, con domicilio y asiento principal en la calle Manuel Rodríguez Objio No. 12, en el sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543- 12, el cual establece en su artículo 51, cito: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". Se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

Resulta: que en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue publicado en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Publica y portal institucional el procedimiento de compra menor INM-RD-DAF-CM-2022-0001 para Servicios de Consultoría en Proyectos y Convenios de Cooperación Nacional e Internacional.

Resulta: que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento número 543-12 fueron invitados a presentar sus ofertas los siguientes proveedores:

1. Branded Management Agency, SRL
2. Freddy Mateo Ramirez
3. Lopez Office Supply, SRL

Resulta: que en fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022) fueron recibidas las siguientes ofertas y fueron remitidas al área requirente para fines de evaluación:

No.	Oferente	Monto Total
1	Miguel Dongil Sánchez	RD\$750,000.00





División Administrativa y Financiera

Resulta: que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022) la única oferta recibida fue evaluada por la división de Recursos Humanos determinando que la misma cumple con los requisitos institucionales establecidos en la ficha técnica.

En ese sentido de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, se procede a adoptar la siguiente decisión:

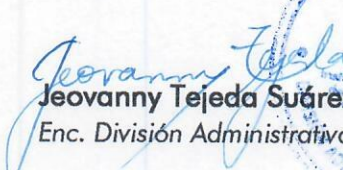
Primero: Adjudicar al Dr. Miguel Dongil Sánchez por un monto total de setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$750,000.00), como se detalla en el siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Adjudicado
1	Consultoría en Proyectos y Convenios de Cooperación Nacional e Internacional	UD	1	RD\$750,000.00

Segundo: ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de este acto simple a los interesados.

Tercero: ordenar la publicación del presente acto simple a través de los portales Web de la Dirección de Contrataciones Pública (portal transaccional) y el Instituto Nacional de Migración.

Dado en la ciudad de Santo Domingo capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2022.


Jeovanny Tejeda Suárez
 Enc. División Administrativa y Financiera